



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 17 de 2021

05001 41 05 **001 2018 01104 00**

Dentro del presente proceso promovido por YESID MONTOYA CORREA en contra de LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ PACHECO, esta agencia judicial requirió a la entidad promotora de salud EPS SURA con el fin de que informara la dirección física y electrónica que el Sr. LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ PACHECO tenía registrada en esa entidad, petición que fue resuelta conforme a oficio del 2 de junio de 2021

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que intente realizar las gestiones de notificación en la CARRERA 24D# 38C 10 CASA 98 en la ciudad de Medellín y al correo electrónico luisiford11@hotmail.com, conforme a la información suministrada por la entidad de seguridad social y en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 33 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE JUNIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebcf9fa51fb3d9e0eb1f087e03f6a8f2a4e09b9e8285d169137f08370cef6c5

Documento generado en 17/06/2021 01:21:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**